

Expediente No. 2015-0364
Demandante: Ana Silva Mosquera Herreño y Otros
Demandados: Marco Tulio González
Declarativo Especial Divisorio

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico del despacho el día 09 de junio de 2023, el apoderado de la parte actora da respuesta al requerimiento realizado por este juzgado mediante auto de fecha 08 de junio de 2023 y solicita se re programe la diligencia de secuestro.
Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2.023)

Vista la constancia secretarial que antecede y ante la manifestación realizada por el apoderado de la parte actora en la que demuestra su interés en continuar con el proceso, se ordena reexpedir el despacho comisorio por medio del cual se comisiona a la ALCALDIA DE BUCARAMANGA para adelantar la diligencia de secuestro del bien objeto del presente asunto.

Por secretaría elabórese nuevamente el despacho comisorio y remítase a la autoridad comisionada por los medios tecnológicos correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae96c407655163bfaeb1d86f5c675fea3d61245b744eb3eb9c1a9ed372b52dc**

Documento generado en 22/06/2023 11:38:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>